

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO

algún tiempo, standandole por este motivo e  
 el despacho y Expediente de raxiar dependi-  
 enziar pendienter por cuia raxones y du-  
 xante la auvencia de dho. Sr. Alonso, se dex-  
 vido ábilitar por áuxa pontal Procurador  
 Cindico pñal á d. Manuel Antonio de vallejo  
 y civilia fu capitular quien de so de xelo  
 en el dia de N. S. Juan pavo. pasado: y enten-  
 dido por esta cu. dho que á tento á contarle  
 la auvencia de dho. Sr. Alonso Lopez su Proc.  
 Cindico general, y que de sea sea, que las  
 dependencias pendienter tempen el curso  
 correpondiente: Avenida guesa en Intelig.  
 del nombram. Interinamente hecho en  
 el Sr. Manuel valleso fu capitular. por quien  
 se continuen las dependencias pendienter  
 con Direccion y Consejo del repund abogad  
 desta cu. repun. y como por dho auto se prebiere  
 viere en este Ayuntamiento. Un memorial se  
 Antonio Ramon facultativo en el tate de  
 Linfia en que por la mucha pobreza con  
 que se halla sup. á esta cu. se riva conredende  
 lizenzia para habia Barvenia por el tex-  
 mino de seis meses Interin se examina  
 y entendida por esta cu. Avenida que

Barbeno

